

**COMITÉ JUDICIAL****Paran selección  
de aspirantes  
a juzgadores**

POR DAVID VICENTEÑO

Por orden de un juez, el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación suspendió el proceso para seleccionar candidatos a la elección judicial del 1 de junio.

Un acuerdo firmado por los integrantes del comité señala que deben cumplir una suspensión definitiva otorgada por el Juzgado Primero de Distrito, de Michoacán, la cual está dirigida también a los comités de los poderes Ejecutivo y Legislativo.

De no acatarse, advierte la resolución, se impondrá a cada integrante de dichos comités una multa de 107 mil 570 pesos.

**PRIMERA | PÁGINA 2**

**LEYES SECUNDARIAS DE LA REFORMA AL PJ**

# Juez ordena frenar la selección judicial

**EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PJF acató la resolución del juzgador michoacano y suspendió de forma temporal el proceso**

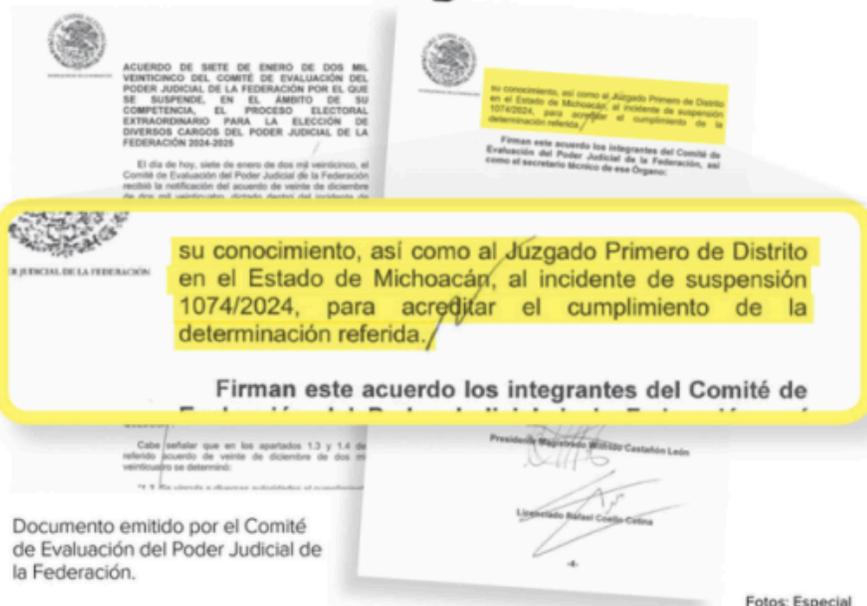
POR DAVID VICENTEÑO  
david.vicenteno@gimm.com.mx

En cumplimiento de una suspensión definitiva, dentro del incidente 1074/2024, otorgada por el Juzgado Primero de Distrito del estado de Michoacán, el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación suspendió, en el ámbito de su competencia, el proceso electoral extraordinario para la elección del 1 de junio próximo.

En acuerdo firmado por los integrantes del Comité se explica que ayer se recibió la notificación del acuerdo del 20 de diciembre del año pasado, en la que se estableció un plazo de 48 horas para darle cumplimiento a la suspensión relacionada con la reforma al Poder Judicial.

La medida cautelar consistente en suspender "en la etapa en que se encuentre y en el ámbito de sus competencias", todo lo relacionado con el proceso relacionado con la elección del 3 de junio.

"Lo que desde luego implica que no continúen con las etapas subsiguientes a la publicación de los listados de las personas aspirantes



## Se niegan a entregar fideicomisos

La Secretaría de Hacienda a través de Nacional Financiera (Nafin) retendrá 6 mil 430 millones de pesos de los fideicomisos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en acato de un juicio de amparo promovido ante un juzgado federal, mismo que se encuentra vigente.

inscritas al aludido proceso electoral extraordinario", se estableció.

Asimismo, en la resolución se advierte que se impondrá a cada persona, integrante de

Así lo informó Martha Eugenia Arana Lira, delegada fiduciaria general de Nafin, mediante un memorándum dirigido a la presidenta de la SCJN, Norma Piña, con fecha del 6 de enero de 2025, recibido en la oficina de partes del máximo tribunal.

A pesar de la instrucción de la SCJN de transferir más de 6 mil millones de pesos de los fideicomisos de la Corte a la Tesorería de la Federación, Nafin mantendrá el resguardo del dinero.

Este bloqueo se basa en las suspensiones otorgadas contra la reforma judicial promovida por el gobierno y avalada por la mayoría legislativa en el Congreso de la Unión.

En diciembre, la ministra presidenta de la SCJN, Norma Piña, ordenó el traslado de los recursos, en cumplimiento con el artículo décimo transitorio de la reforma publicado en el *Diario Oficial de la Federación*.

— Héctor Figueroa

dichos comités, una multa de mil Unidades de Medida y Actualización, equivalente a 107 mil 570 pesos.

El Acuerdo de Suspensión del Comité de Evaluación del

PJF está firmado por sus integrantes Mónica González, Emma Meza, María Molina, Luis Pereda, su presidente Wilfrido Castañón, y el secretario Rafael Coello Cetina.

Fotos: Especial